





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 3113 - 2012
Ingreso N° 7200033 de 26.11.2012

ORD. N° 5476 /

ANT.: Presentación de fecha 26 de noviembre de 2012 de Arquitecto Sr. Felipe Hormazábal.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Villavicencio N°361, oficina 16.

SANTIAGO, 13 DIC 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el ANT., el arquitecto Sr. Felipe Hormazábal ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelar oficina perteneciente a inmueble ubicado en calle Villavicencio N°361, oficina 16, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A4 “Santa Lucía”, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local; y a su vez forma parte de la Zona Típica N°9 “Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal” fijada por D.E. N°123, MINEDUC, de fecha 21/02/1996, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. La propuesta contempla la remodelación interior de los tres pisos que abarca la oficina 16 ubicada en el inmueble. Esta remodelación consiste en la modificación de la distribución de algunos tabiques interiores, en base a paneles de volcometal y otros vidriados con madera, con el fin de generar oficinas y espacios de trabajo independientes. También se contempla el cambio de pavimentos, revestimientos interiores, instalación y/o reparación de artefactos eléctricos, instalación de cielo modular y pintura interior general. Además, se propone la ampliación del patio ubicado en primer piso para uso de bodega, se considera estructura de metalcom y cubierta de zincalum.

No se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio, ni existe intervención de fachadas, de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA FONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FRS/MMD/eat
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha marzo 2012.
- 2) Lám. A-1: Emplazamiento general, planta situación original y cambios de 1er/2do/3er pisos, cuadro superficie de fecha octubre 2012.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Felipe Hormazábal
Dirección: Lumen N°2467, comuna de Maipú
Teléfono: (09) 96230588
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo